



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INTERLOCUTORIO CIVIL No. 150

PROCESO: PERTENENCIA

RAD: 158374089001-2020-0003-00

DTES: MAXIMO RODRIGUEZ OCHOA

DDOS: HEREDEROS DE CLODOMIRO OCHOA Y OTROS

DECISIÓN: DECRETA PRUEBAS

Tuta, nueve (9) de junio de dos mil veintidós (2022).

Del estudio del proceso el Despacho se encuentra que vencido el término de traslado de la demanda, notificadas las entidades pertinentes sobre la existencia de este proceso y habiéndose nombrado como Curador *Ad-Litem* a la Profesional del derecho **MARTHA CORINA PULIDO PULIDO** identificada con C.C. 37005513 y T.P. N° 129.478 del Consejo Superior de la Judicatura quien dio contestación dentro del término legal a través de escrito radicado ante este Despacho el día diecinueve (19) de mayo de 2022, en donde no se opone a las pretensiones, y se atiene a lo que se demuestre en el acervo probatorio, de igual manera frente a las pruebas solicitó que se tengan en cuenta las obrantes y allegadas con la demanda.

Para continuar con el proceso, este Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR la práctica de las siguientes pruebas:

DE LA PARTE DEMANDANTE:

A. Documentales:

- ° Certificado Especial de Pertenencia del predio con matrícula inmobiliaria 070-187721, expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tunja el día 3 de septiembre de 2019, en el que se certifica que el inmueble objeto de la presente demanda aparece titular de derechos reales de dominio.
- ° Certificación del avalúo catastral
- ° Escritura Nro. 16 del 17 de enero d 1943 de la Notaría Unica de Toca.
- ° Plano del inmueble denominado LA CAÑADA.
- ° Partida de defunción del señor CLODOMIRO OCHOA.

B. Testimoniales:

Valorar los testimonios de MIGUEL BECERRA, ANTONIO BARON, OSCAR CELY, PEDRO BERNAL, MARIA VICTORIA PEREZ, CESAR NIÑO, LUIS OSTOS, ROQUE RDRIGUEZ, mayores de edad vecinos y residente en la vereda San Nicolás del municipio de Tuta. Vale la pena indicarle al actor para que en lo posible se concrete y

HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES

8:00 am - 12 m

1:00 pm - 5:00 pm



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

limite los testimonios en as personas de mayor conocimiento de los hechos y pretensiones.

C.Inspección Judicial

Inspección Judicial, con intervención de perito que designa el despacho a: **HUBERT SANDOVAL MAYORGA**, sobre el inmueble con matrícula inmobiliaria No. **070-187721**, denominado LA CAÑADA, objeto del presente proceso, ubicado en la vereda La Hacienda del municipio de Tuta.

DE LA PARTE DEMANDADA:

- La Curadora *Ad-Litem* solicita se tenga en cuenta las pruebas anteriormente mencionadas y las que se decreten de oficio siempre que sean pertinentes en el proceso.

DE OFICIO:

A. INTERROGATORIO DE PARTE

- Recibir la declaración de parte del demandante MAXIMINO RODRIGUEZ OCHOA.

SEGUNDO: ORDENAR para la audiencia de recepción de pruebas y práctica de la Inspección Judicial previamente ordenadas el día diez (10) de agosto del 2022, a partir de las nueve de la mañana (09:00 a.m.).

TERCERO: COMUNIQUESELE a las partes y los testigos la fecha y hora de la recepción de la prueba, cítesele por medio de la parte actora.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS HELVER CARRERA MARTINEZ
JUEZ.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TUTA

La anterior providencia se notifica por Estado Electrónico No.015 hoy diez (10) de junio de 2022, siendo las 8:00 a.m.

CARMEN LUCIA BARON ESTEBAN
Secretaria

HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES
8:00 am - 12 m
1:00 pm - 5:00 pm